

Santiago, 13 de abril de 2012
G.G. N° 40/2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449 piso 1
PRESENTE.-

**Ref : Hecho Esencial Enaex S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0401**

De nuestra consideración:

Comunicamos a ustedes que el día 12 de abril de 2012 se llevó a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se tomaron los acuerdos que se mencionan a continuación:

1. Aprobar la Memoria y Estados Financieros Consolidados de ENAEX S.A. por el ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, que arroja una utilidad de US\$ 79.045.046.-, como asimismo el informe de los Auditores Externos.
2. Aprobar el reparto de un dividendo definitivo, a pagar a partir del día 02 de mayo de 2012, de US\$ 19.465.438.- que representa un dividendo por acción de US\$ 0,158255593, valor que agregado a los dividendos provisorios pagados durante el año 2011, alcanza el 60% de la utilidad líquida después de impuestos. Este dividendo se cancelará a los accionistas que estén registrados al 25 de abril de 2012 en el Registro respectivo, mediante cheque nominativo en moneda nacional en las oficinas del Depósito Central de Valores, Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago cuyo horario habitual de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas, o en la forma a que haya optado cada accionista.

El saldo correspondiente a US\$ 31.618.018.- se incorporará para futuros dividendos.

3. Se tomó conocimiento de la Política de Dividendos de la Sociedad aprobada por el Directorio para el ejercicio 2012.
4. Designar como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2012, a la firma Deloitte Auditores y Consultores Ltda.



5. Designar como Clasificadoras de Riesgo por el año 2012 a las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.
6. Fijar la siguiente remuneración que percibirán los Directores a partir del mes de mayo de 2012 y hasta la celebración de la próxima Junta de Accionistas, como asimismo la participación de las utilidades que se indica:
 - 6.1 Pagar una dieta por mes o fracción cualquiera que sea el número de sesiones que se realicen, asistan o no a estas, equivalente a 36 unidades de fomento a cada Director, 54 unidades de fomento al Vicepresidente y 72 unidades de fomento al Presidente.
 - 6.2. Adicionalmente, pagar una participación total anual al Directorio del 1,5% sobre la utilidad después de impuestos del año 2012, correspondiendo 1 parte a cada Director, 1,5 parte al Vicepresidente y 2 partes al Presidente las que serán pagadas a prorrata del tiempo en que se desempeñen en sus cargos y una vez que sea aprobado el balance por la Junta de Accionistas.
7. Fijar el diario Estrategia para los efectos de llevar a cabo las citaciones a Juntas, publicaciones de pago de dividendos, y demás comunicaciones sociales de la Sociedad.
8. Se tomó conocimiento de las operaciones contempladas en el Titulo XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, operaciones con partes relacionadas.
9. Se tomó conocimiento de los gastos del Directorio según lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley de Sociedades Anónimas.
10. Fijar Remuneraciones Comité de Directores – Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobó el siguiente presupuesto de gastos y la remuneración del Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas:

Remuneración	: La misma prevista para los directores más un tercio de su monto.
Presupuesto de gastos	: Hasta 2.000 Unidades de Fomento anuales.

11. Se tomó conocimiento de la información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
12. Se tomó conocimiento del resumen de actividades e informe de gestión anual del Comité de Directores según lo dispuesto en el Art. 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.



13. Facultar a los señores Gabriel Villarroel Barrientos, Carlos Villarroel Barrientos y Jaime Valenzuela del Valle, para que actuando en forma individual, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas.
 14. Facultar al Presidente y al Gerente de la Sociedad para que individualmente efectúen y suscriban las comunicaciones que sean pertinentes dirigidas a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.


JUAN ANDRÉS ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
Gerente General

CC:

- Bolsa de Comercio de Santiago
 - Bolsa Electrónica de Valores
 - Bolsa de Comercio de Valparaíso
 - Comisión Clasificadora de Riesgo